

---

# Requisitos legales en el proceso de tratamiento de los datos personales (II)

---

PID\_00248554

Cristina Blasi Casagran  
Alba Bosch Moliné  
Belén Duran Cardo  
Ramón Miralles López

---

Material docente de la UOC



**Cristina Blasi Casagran**

Investigadora postdoctoral de la Universidad Autónoma de Barcelona desde 2015. Ha realizado un doctorado en derecho en la Universidad Europea de Florència (2011-2015) y ha trabajado en la Comisión Europea (2010), el Supervisor Europeo de Protección de Datos (2012) y la agencia europea Europol (2013).

**Alba Bosch Moliné****Belén Duran Cardo**

Abogada que desde el año 2000 asesora a empresas y administraciones públicas en el ámbito del Derecho sobre las tecnologías de la información y la comunicación. Doctora en derecho, sobresaliente cum laude y Premio Jurídico Ferrer Eguízabal a la tesis relativa a «La figura del responsable en el derecho a la protección de datos». Experta legal EuroPrise y profesora de la Escola de Prevenció i Seguretat Integral de la Fundació de la UAB desde el curso 2011-2012.

**Ramón Miralles López**

Coordinador de Auditoria y Seguridad de la Información en la Autoridad Catalana de Protección de Datos (desde 2003). Responsable de áreas técnicas y de seguridad en el sector público entre 1989 y 2003. Auditor Certificado de Sistemas de Información (CISA-ISACA) y experto para ENISA, particularmente en materia de seguridad de la información (2012-2015).

Cofundador del capítulo español de la «Cloud Security Alliance» (junta directiva desde 2010), fundador y miembro de la junta directiva de ENATIC (desde 2012). Docente en distintos másters relacionados con el derecho y las TIC.

El encargo y la creación de este material docente han sido coordinados por la profesora: Mònica Vilasau Solana (2018)

Primera edición: febrero 2018

© Cristina Blasi Casagran, Alba Bosch Moliné, Belén Duran Cardo, Ramón Miralles López

Todos los derechos reservados

© de esta edición, FUOC, 2018

Av. Tibidabo, 39-43, 08035 Barcelona

Diseño: Manel Andreu

Realización editorial: Oberta UOC Publishing, SL



Los textos e imágenes publicados en esta obra están sujetos –excepto que se indique lo contrario– a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas (BY-NC-ND) v.3.0 España de Creative Commons. Podéis copiarlos, distribuirlos y transmitirlos públicamente siempre que citéis el autor y la fuente (FUOC. Fundació para la Universitat Oberta de Catalunya), no hagáis de ellos un uso comercial y ni obra derivada. La licencia completa se puede consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>

## Introducción

Estos módulos tratan dos partes diferenciadas:

En la primera de ellas, se hace referencia a los supuestos en que los datos se transmiten de un responsable del tratamiento a otro sujeto, y en la segunda parte se analiza la confidencialidad y seguridad del tratamiento.

En cuanto a las transmisiones de datos, se estudian distintos supuestos: aquellos en que la comunicación tiene lugar entre sujetos que se hallan sometidos a la normativa comunitaria (cesiones de datos, según la calificación de la LOPD o simplemente transmisión), y aquellos otros en que la comunicación tiene lugar entre un sujeto que se halla en la UE y otro fuera de ella. Se trata, principalmente, de lo que se denomina transferencias internacionales de datos.

En cuanto a los casos en que la transmisión tiene lugar entre sujetos sometidos a la norma de la UE, habría que diferenciar entre la cesión de datos y el supuesto en que un responsable de tratamiento proporciona datos a un encargado de tratamiento. Si bien la cesión de datos implicará que, en la transmisión, quien comunica los datos pierde el control sobre los mismos una vez realiza la comunicación, en el caso de que los datos se proporcionen a un encargado de tratamiento, quien transmite los datos mantiene este control sobre los mismos. Este último supuesto se estableció para permitir que el responsable pudiera subcontratar servicios que impliquen el tratamiento de datos personales.

La LOPD dispone unas reglas precisas para los supuestos en que se comunican datos a un tercero; se trata de la cesión de datos (art. 11 LOPD), cuya norma debe cumplirse para que la comunicación tenga cobertura legal. Este régimen se excepciona respecto de los supuestos en que los datos se transmitan entre un responsable y un encargado del tratamiento (art. 12 LOPD).

El módulo 1 analiza la cesión de datos, respecto a la que no existe una regulación completa en el RGPD. A continuación, se estudia la figura del encargado del tratamiento. Otro supuesto es aquel en que la transmisión de datos tiene lugar entre Administraciones públicas, que está sujeta a reglas específicas que son objeto de estudio en otra asignatura. Este módulo dedica también un análisis al supuesto de *cloud computing* y finaliza con un apartado relativo a la autorregulación.

El módulo 2 aborda el supuesto en que el destinatario de la comunicación de datos se halla fuera del ámbito de aplicación de la normativa de la UE. Se trata de las denominadas transferencias internacionales de datos, reguladas detalladamente en los artículos 44 a 49 RGPD.

El módulo 3 se dedica a estudiar otro supuesto específico de comunicación de datos, la Directiva (UE) 2016/681 sobre la utilización del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la lucha contra el terrorismo y la delincuencia grave. Este registro y esta comunicación de datos pueden tener lugar tanto respecto a sujetos que salen de la UE como de afectados que entran en la UE. También puede producirse entre afectados dentro de la propia UE.

La segunda parte de estos materiales (módulo 4) se dedica a analizar cuestiones relativas a la confidencialidad y seguridad del tratamiento. Partiendo del principio de integridad y confidencialidad de los datos, se estudia la evolución del principio de seguridad de los datos a la seguridad de los tratamientos. Se analiza la seguridad del tratamiento en el marco de las obligaciones del responsable del tratamiento y del encargado del tratamiento, respectivamente.

En la medida en que el RGPD parte de un enfoque orientado a la gestión de los riesgos para determinar las medidas de seguridad, se estudia concretamente la identificación, el análisis, la valoración de riesgos y finalmente el tratamiento de los mismos.

Se analiza a continuación la adopción de las medidas de seguridad y la gestión de las violaciones de seguridad, en particular, su notificación y comunicación. Finalmente, esta parte concluye con la verificación de las medidas de seguridad y la responsabilidad proactiva, la conexión entre seguridad del tratamiento y evaluación de impacto relativa a la protección de datos y la aplicación del régimen sancionador en relación con la seguridad de los tratamientos.

## Contenidos

### Módulo didáctico 1

#### **Supuestos de transmisión de datos fuera de la organización**

Belén Duran Cardo

1. La cesión de datos: de una regulación específica en la LOPD a la carencia de la misma en el RGPD
2. El encargado del tratamiento
3. Los servicios de *cloud computing*
4. Autorregulación

### Módulo didáctico 2

#### **Transferencias internacionales de datos personales**

Cristina Blasi Casagran

1. Marco legal aplicable
2. Transferencias internacionales con países que no aseguren un nivel adecuado de protección
3. Escudo de la Privacidad UE-EEUU
4. El Acuerdo Marco de protección de datos entre la UE y EEUU

### Módulo didáctico 3

#### **La directiva europea sobre la utilización de datos PNR para la lucha contra el terrorismo y la delincuencia grave**

Alba Bosch Moliné

1. Introducción
2. El proceso de adopción de la directiva
3. Contenido de la Directiva
4. Otras cuestiones
5. Conceptos clave/imágenes

### Módulo didáctico 4

#### **Confidencialidad y seguridad del tratamiento**

Ramón Miralles López

1. El principio de integridad y confidencialidad de los datos
2. Seguridad de los datos y seguridad de los tratamientos
3. Encaje de la seguridad de los tratamientos en el marco de las obligaciones del responsable del tratamiento previstas en el RGPD
4. Seguridad y encargados de tratamiento
5. La gestión de los riesgos para la determinación de las medidas de seguridad
6. Adopción de las medidas de seguridad
7. Transparencia y seguridad: gestión de las violaciones de la seguridad de los datos
8. Verificación de las medidas de seguridad y responsabilidad proactiva

9. Conexión entre la seguridad del tratamiento y la evaluación de impacto sobre los datos personales
10. Régimen sancionador, indemnizaciones y seguridad del tratamiento